



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto veintitrés
(23) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2017/1007

Para los fines correspondientes, agréguese al expediente los documentos contentivos con la notificación del mandamiento de pago al señor ROBERTO RESTREPO GALLO.

No admite el Despacho dicha notificación y ordena a la parte interesada repetirla, por cuanto cuando se suministra una dirección física como en este caso, debe darse cumplimiento a los Artículos 291 y 292 del Código General del Proceso. Esto es, debe enviarse primeramente la citación para diligencia de notificación personal y una vez vencido el término para comparecer al Despacho, enviarle la notificación por AVISO.

En este caso, se le está notificando de una vez el mandamiento de pago sin haber agotado el trámite mencionado.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78a823847640fd0adf17bd468a0288375c28c899fca2818767c19e1ab3aec2ee**

Documento generado en 23/08/2022 11:32:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>